

República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público



Juzgado Primero Civil Municipal

SECRETARIA

A Despacho del señor Juez, informando que el extremo demandante solicita entrega de títulos. Queda para proveer.

Palmira Valle, Veintiuno (21) de agosto de dos mil veinte (2020)

HARLINSON ZUBIETA SEGURA
Secretario

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL
PALMIRA VALLE, VEINTIUNO (21) DE AGOSTO DE 2020
AUTO DE SUSTANCIACIÓN No. 0669
RADICACION No. 2016 - 00118 - 00

En atención al escrito que precede, proveniente de la mandataria judicial de la parte demandante, mediante el cuál solicita la entrega de depósitos judiciales; una vez revisada la relación de títulos en general **no se encuentran depósitos judiciales a nombre del demandado que estén pendientes de pago**; es decir, no consta en el portal de depósitos judiciales título por valor de \$96.950.00 Mcte, tal como se solicita. No obstante a lo anterior, en caso de que la parte conozca de la existencia de consignaciones dirigidas a este proceso, se le requiere para que relacione el número de título y así sean verificados por el despacho y cancelados de ser procedente.

NOTIFÍQUESE

ALVARO JOSÉ CARDONA OROZCO
JUEZ

Har

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL
SECRETARIO

En Estado No. 066 de hoy se notifica a las
partes el auto anterior.

Fecha: 25 de agosto de 2020

HARLINSON ZUBIETA SEGURA
Secretario